

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/04/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | FIBRAPL    |
| <b>SERIE</b>                    | 14         |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | TENEDORES  |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 09/04/2024 |
| <b>HORA</b>                     | 12:00      |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 89.51 %    |

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.3, inciso (a) numeral (i) del Fideicomiso, los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio fiscal del 2023, con los diferentes rubros que los integran, en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba, de conformidad con la Cláusula 4.3 inciso (a) numeral (ii) del Fideicomiso, el Reporte Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, conforme a la información que se hizo del conocimiento de la Asamblea, en el entendido, que dicho Reporte Anual pudiera ser sujeto de algún ajuste o adecuación que resulte pertinente, sin variar sustancialmente su contenido, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de proporcionar el mismo en los términos de la Circular Única de Emisoras.

TERCERO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Alberto Saavedra Olavarrieta como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Miguel Álvarez del Rio como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Carlos Elizondo Mayer-Serra como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

SEXTO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Mónica Griselda Flores Barragán como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Gonzalo Luis Portilla Forcen como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

OCTAVO. Se aprueba la ratificación del nombramiento de Katia Eschenbach Caloca como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

NOVENO. Se confirma la independencia de los miembros del Comité Técnico cuyo nombramiento fue ratificado en la presente Asamblea en los acuerdos anteriores, por cumplir con los requisitos establecidos en la LMV para ser considerados como tal y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2 y demás aplicables del Fideicomiso.

DÉCIMO. Se ratifica la remuneración respecto de cada uno de los Miembros Independientes del Comité Técnico, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 del Contrato de Fideicomiso.

DÉCIMO PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo una o varias ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca por hasta el 100% de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios de Terrafina identificados con clave de pizarra "TERRA 13", a cambio de Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso, con el objeto de que el Fideicomiso adquiera hasta el 100%

FECHA: 10/04/2024

---

(cien por ciento) de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con clave de pizarra "TERRA 13" (dichas ofertas, las "Ofertas").

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueba delegar al Administrador la facultad para determinar los términos y condiciones de cada una de las Ofertas a que se refiere el acuerdo inmediato anterior, incluyendo, sin limitación, el factor de intercambio aplicable a las mismas.

DÉCIMO TERCERO. Se autoriza que el Administrador lleve a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para consumar las Ofertas, incluyendo, sin limitación, para que lleve a cabo la preparación, negociación y celebración de todos los contratos, convenios, certificaciones y demás documentos que resulten necesarios o convenientes para la instrumentación y consumación de las Ofertas, así como la elaboración, presentación y tramitación de todas las solicitudes, autorizaciones, notificaciones y permisos que, en su caso, se requieran para llevar a cabo las Ofertas ante cualquier autoridad gubernamental u órgano autónomo, incluyendo sin limitar, ante la CNBV, la BMV, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Indeval y demás autoridades o entidades y participantes en el mercado de valores cuyo involucramiento resulte necesario.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba que, en su momento, en una asamblea de tenedores de Terrafina, se ejerza el voto correspondiente a los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios de Terrafina que el Fideicomiso adquiriera como resultado de la(s) Oferta(s), para solicitar la cancelación de la inscripción de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios emitidos por Terrafina en el Registro Nacional de Valores y del listado de dichos valores en la BMV.

DÉCIMO QUINTO. Se aprueba realizar una Emisión Adicional de Certificados Bursátiles del Fideicomiso en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, en términos de lo establecido en la Cláusula 3.2 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso para ser utilizados en las Ofertas y, en su caso, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes.

DÉCIMO SEXTO. Se aprueba utilizar los Certificados Bursátiles actualmente inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el programa de emisor recurrente autorizado por la CNBV Valores a través del oficio identificado con el número 153/11724/2019, de fecha 24 de mayo de 2019 para llevar a cabo una Emisión Adicional de Certificados Bursátiles conforme a la Cláusula 3.2 del Contrato de Fideicomiso para ser utilizados en las Ofertas y, en su caso, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se aprueba delegar al Administrador la facultad para decidir los términos y condiciones de cualesquiera de las Emisiones Adicionales a que se refieren los acuerdos Décimo Quinto y Décimo Sexto anteriores.

DÉCIMO OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, José Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Karla Estrada Jiménez, María Fernanda Gutiérrez Casa o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.